



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	15/02/2022	Creación del Plan

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de Gestión del Talento Humano como proceso está ligado a la Gestión Estratégica de los demás procesos de la entidad; por lo anterior se trabajará de manera articulada con la Misión y Visión de la institución para conseguir los resultados esperados, que estos sean coherentes y sostenibles en el tiempo.

Para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano, se realiza un diagnóstico interno, el cual permite evidenciar tanto las fortalezas como las debilidades en materia de talento humano, se define la misión, visión, la política de talento humano, al igual que se establecen las estrategias de los diferentes procesos como administración de personal, fortalecimiento de competencias, bienestar y estímulos, evaluación de desempeño y seguridad y salud en el trabajo, para alinearlas con las de la ESE, definiendo una ruta operativa en cada una de las actividades propuestas.

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: PLN-GTH-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 15/02/2022</b>

## 2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo, incluye y beneficiará en sus propuestas de planes y actividades a los servidores públicos de la ESE, de igual forma se pretende incluir en el desarrollo de las actividades al personal vinculado mediante otros tipos de contratación y cumplen funciones en la institución.

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: PLN-GTH-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 15/02/2022</b>

### 3. OBJETIVO GENERAL

Planear y desarrollar la Gestión del Talento Humano, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., de la mano de las estrategias y planes propuestos en el presente documento, teniendo como base la normatividad laboral de la función pública y las dimensiones establecidas en MIPG en lo relacionado al Talento Humano, lo cual contribuirá en el desarrollo de sus capacidades y competencias dentro del quehacer cotidiano.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento a la implementación y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación con el fin de fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los funcionarios y del personal que cumple sus funciones en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
  
- Promover y realizar seguimiento al desarrollo del Programa de Bienestar social e Incentivos de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, posibilitando así una interiorización positiva de la imagen que tiene sobre su ambiente laboral para satisfacer sus necesidades personales y/o profesionales, mejorando su calidad de vida y fomentando un buen clima organizacional.
  
- Promover la protección y promoción de la salud de los funcionarios y empleados que cumplen sus funciones en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C y su

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

integridad física, mediante el desarrollo de actividades enmarcadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

- Elaborar y mantener actualizado anualmente el plan de vacantes de la institución, identificando los cargos, al igual que las vacancias definitivas, y formas de provisión.

- Apoyar los procesos de Inducción y reinducción en la institución con el propósito de asistir al empleado en su proceso de adaptación a la cultura organizacional, al igual que Informar a los trabajadores de la ESE, acerca de nuevas disposiciones en materia de Administración y Gestión del Talento Humano.

- Gestionar la aplicación de la encuesta de clima laboral dentro de la institución, para determinar el grado de satisfacción de los funcionarios, con el fin de mejorar la gestión de las relaciones humanas al interior de la institución y que de esta manera predomine un ambiente de respeto y colaboración para promover una mejor convivencia y productividad institucional.

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

### 4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

#### 4.1. CARACTERIZACIÓN Y NATURALEZA

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, fundada en 1950, cuyo portafolio en la actualidad se encuentra orientado principalmente a la prestación de servicios especializados de salud en Ginecobstetricia y atención de patologías de la mujer de segundo nivel de complejidad, así como en la atención de la población femenina en todo su ciclo de vida.

La ley 100 de 1993 en su artículo 194 otorga vida jurídica a las empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la Ley o por las Asambleas o concejos según el caso. En el artículo 195 de la misma ley se establece el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, como servicio público a cargo del estado o como parte del Servicio Público de Seguridad Social.

En la ley 489 de 1998 en su artículo 83 se reitera que las empresas sociales del estado se sujetan al régimen previsto en la ley 100 de 1993, la ley 344 de 1996 por la cual se dictan normas tendientes a racionalizar el gasto público y la ley 489 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

del orden nacional, en los aspectos no regulados por dichas leyes y las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Concordante con lo anterior, el Ministerio de Salud por medio del Decreto 1876 de 1994, reglamenta la creación y puesta en marcha de las Empresas Sociales del Estado, definiendo su naturaleza jurídica, el objeto, los principios básicos y cómo deben estar organizadas.

A través del Decreto No 664 del 5 de Julio de 1995, que modifica la ordenanza No. 1.000 del 25 de Noviembre de 1994, la Clínica se transforma en una Empresa Social de Estado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico acorde con la Ley 100 de 1993.

En materia presupuestal la ESE Clínica se rige por lo establecido en el decreto 111 de 1996 y decreto 115 de 1996.

En materia de contratación la ESE se rige por el derecho privado, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993; sin perjuicio de lo anterior, podrá usar las cláusulas exorbitantes prevista en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007).

## 4.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.2.1 MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado del orden Departamental, de segundo nivel de atención especializada en Ginecología y Obstetricia, con una vocación hacia la Docencia e Investigación. Contamos con un recurso humano idóneo para prestación

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: PLN-GTH-02</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 15/02/2022</b>

de servicio Humanizado, Seguro, Oportuno y con Calidad para toda la comunidad, sin distinciones de razas o condición social.

#### 4.2.2 VISIÓN

Para 2024, ser la mejor IPS del Departamento de Bolívar, reconocida a nivel regional y nacional por su atención en el manejo integral de las patologías de la mujer, fortalecidos en la Docencia e Investigación, con nuevas tecnologías aplicadas a la intervención de las usuarias y un Recurso Humano altamente calificado para la prestación de un servicio humanizado, seguro, oportuno y con calidad para toda la comunidad, sin distinciones de razas o condición social.

#### 4.2.3 PRINCIPIOS BÁSICOS

- Principio por la dignidad humana: Garantizado mediante sus servicios en el mejoramiento de la calidad de vida.
- No Discriminación: Atender a todas las pacientes sin ninguna discriminación de raza, religión, edad o clase de afiliación al Sistema de Seguridad Social de Salud.
- Calidad: Atención oportuna, personalizada, humanizada a todas y cada una de las pacientes que soliciten los servicios, con el mínimo riesgo y máxima satisfacción en la atención.
- Compromiso social: Disposición de contribuir al desarrollo de la población poniendo todo lo que esté a su alcance para responder a las necesidades sociales afines a su razón.

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---





## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

- Legalidad: Respeto del marco legal vigente relacionadas con la prestación de servicios de salud.

### 4.2.4 VALORES INSTITUCIONALES

- Justicia: Actuación con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Transparencia: Conducta permanente por parte de los servidores públicos orientada al respeto de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica un compromiso en el manejo óptimo de la información, bienes y recursos públicos.
- Integridad: Capacidad de una persona de pensar, decir y hacer su gestión enfocados hacia nuestros usuarios.
- Responsabilidad: Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.
- Respeto: Reconocer, valorar y brindar un trato digno a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Solidaridad: Entendida esta como el sentimiento que impulsa a los servidores y/o contratistas de la entidad a prestarse ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial.

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

- **Equidad:** Es la prestación de servicios integrales de salud de igual calidad a los clientes o usuarios de la clínica que lo requieran, sin que medien barreras culturales, sociales, geográficas, económicas u organizacionales.
- **Lealtad:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.
- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Compromiso:** Es ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su labor.

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



**PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

**5. CARACTERIZACIÓN DE LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS**

**NIVEL DIRECTIVO**

COD	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	INTENSIDAD HORARIA	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	TIPO DE VINCULACION
085	02	GERENTE	8	1	1	0	PERIODO FIJO
090	01	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	8	1	1	0	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
090	01	SUBGERENTE CIENTIFICO	8	1	1	0	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	

**NIVEL ASESOR**

COD	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	INTENSIDAD HORARIA	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	MODALIDAD DE VINCULACION
105	1	ASESOR CONTROL INTERNO	8	1	1	0	PERIODO FIJO
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	

**NIVEL PROFESIONAL**

COD	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	INTENSIDAD HORARIA	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	MODALIDAD DE VINCULACION
213	3	MEDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO	6	32	15	17	CARRERA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL
213	3	MEDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO	4	11	7	4	(4) CARRERA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL
213	3	MEDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO	5	1	0	1	NO PROVISTOS
213	3	MEDICO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGO	4	3	1	2	(1) CARRERA ADMINISTRATIVA

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



**PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

213	3	MEDICO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGO	6	7	0	7	NO PROVISTOS
213	3	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRA NEONATOLOGO	8	1	0	1	NO PROVISTOS
213	3	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRA	6	2	2	0	PROVISIONAL ES
213	3	MEDICO ESPECIALISTA CIRUJANO GENERAL	6	3	1	2	PROVISIONAL
211	1	MEDICO GENERAL	8	13	9	4	PROVISIONAL
219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	6	1	1	0	PROVISIONAL
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO NUTRICIONISTA	4	1	1	0	PROVISIONAL
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERA	8	29	20	9	PROVISIONAL
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSTRUMENTADORAS	8	8	8	0	PROVISIONAL
242	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENFERMERA	8	1	1	0	CARRERA ADMINISTRATIVA
243	2	ENFERMERO	8	4	4	0	PROVISIONAL
<b>SUBTOTAL</b>				<b>117</b>	<b>70</b>	<b>47</b>	

**NIVEL TECNICO**

<b>COD</b>	<b>GRADO</b>	<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>CARGOS APROBADOS</b>	<b>CARGOS PROVISTOS</b>	<b>CARGOS VACANTES</b>	<b>MODALIDAD DE VINCULACION</b>
367	2	TECNICO ADMINISTRATIVO	8	1	1	0	PROVISIONAL
314	2	TECNICO OPERARIO	8	1	1	0	OFICIAL
323	1	TECNICO AREA DE LA SALUD	8	1	1	0	PROVISIONAL
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



**PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

**NIVEL ASISTENCIAL**

COD	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	INTENSIDAD HORARIA	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	MODALIDAD DE VINCULACION
407	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	2	1	1	PROVISIONAL
470	1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	8	2	0	2	OFICIAL
487	2	OPERARIO	8	1	1	0	OFICIAL
480	1	CONDUCTOR	8	4	4	0	PROVISIONAL
412	2	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8	87	83	4	PROVISIONAL
412	4	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8	1	0	1	NO PROVISTO
412	2	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8	10	9	1	PROVISIONAL
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>107</b>	<b>98</b>	<b>9</b>	
		<b>TOTAL</b>		<b>231</b>	<b>175</b>	<b>56</b>	

**PLANTA TEMPORAL**

COD	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	INTENSIDAD HORARIA		CARGOS PROVISTOS		TIPO DE VINCULACION
412	2	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8		2		RETEN SOCIAL
412	1	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8		1		RETEN SOCIAL
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>3</b>		

**6. POLITICAS DEL TALENTO HUMANO**

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Código: PLN-GTH-02

Versión: 1

Fecha: 15/02/2022

### - POLITICA PARA LA INDUCCION Y REINDUCCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS:

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C definirá procesos para la inducción de los funcionarios y los temas de conocimiento que deben incluirse para el conocimiento de la ESE tales como: Plataforma estratégica (Misión, Visión y objetivos Institucionales), políticas institucionales, información de los diferentes servicios, y temas específicos de cada área.

### - POLITICA PARA LA JORNADA DE INDUCCION Y REINDUCCIÓN (OTRO PERSONAL):

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C definirá procesos para la inducción y reinducción de los funcionarios, personal que cumple funciones en la ESE y estudiantes de las diferentes instituciones con las cuales se tienen suscritos convenios interinstitucionales. Las jornadas de inducción y reinducción se programarán con los Directivos y los Jefes de procesos previa preparación de la actividad.

### -POLITICA PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS:

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, apoyará en la Gestión de sensibilizar al personal sobre la importancia de capacitarse y actualizarse en los espacios que se generen en la institución; y realizará seguimiento y consolidación de las evidencias de capacitación aportadas por cada una de las áreas.

**POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS:** La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., definirá para la vigencia 2023 las actividades consolidadas en el programa de Bienestar social, incluyendo el plan de incentivos.

Elaboró: Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	Revisó: Comité MECI - Calidad	Aprobó: Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	----------------------------------	--



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

## 7. MARCO NORMATIVO

<b>Elaboró:</b> <b>Dra. Irina De Guzmán</b> Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
--	---	---



## PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

**Código: PLN-GTH-02**

**Versión: 1**

**Fecha: 15/02/2022**

- República de Colombia, Constitución Política 1991
- Ley 190 de 1995: Estatuto Anticorrupción. Establece los requisitos para la posesión y para el desempeño de cargos o empleos públicos.
- Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único. Define las faltas disciplinarias en que pueden incurrir los servidores públicos, la competencia para adelantar las investigaciones respectivas y el procedimiento a seguir
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
- Comisión Nacional del Servicio Civil: Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014. "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC"; Circular No. 2016000000037 del 18 de mayo de 2016, Procedimiento y requisitos para solicitar anotaciones y correcciones en el Registro Público de Carrera Administrativa; Circular No. 2016000000057 del 22 de septiembre de 2016, Cumplimiento de normas constitucionales y legales en materia de Carrera Administrativa - Concurso de méritos.
- Decreto 785/05. Art. 2 (Competencias Laborales, funciones y requisitos), Art. 15. (Nomenclatura de Empleos)
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, Guía Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

<b>Elaboró:</b> Dra. Irina De Guzmán Asesor Externo de Talento Humano	<b>Revisó:</b> Comité MECI - Calidad	<b>Aprobó:</b> Dr. Jorge Caro Subgerente Administrativo
---	---	---